

CONCHALI, 17 JUN 2022

DECRETO EXENTO N° 517

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 584 del 09.06.2022 de Administración y Finanzas; Certificado Presupuestario N° 238 del 06.06.2022 de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 568 del 03.06.2022 de Personal y Remuneración que adjunta Curriculum con el V° B° del Sr. Alcalde; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZA Convenio de Práctica Profesional, de fecha 09 de Junio de 2022, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también "la Municipalidad" por una parte y por la otra don (a) FABIAN ALEJANDRO BENAVIDES PUEBLA, cédula nacional de identidad N° 20.290.168-9, alumno regular de la carrera de Programación y Análisis de Sistemas, del Instituto Profesional AIEP, con domicilio en Diego Silva N° 1236, comuna de Conchalí, en adelante "Estudiante y/o Practicante", se ha convenido el siguiente convenio de Práctica Profesional de la carrera de Programación y Análisis de Sistema.

PRIMERO: El estudiante inicia su práctica profesional a contar del 17 de mayo y hasta el 22 de julio, ambas fecha inclusive del año 2022, controlada mediante reloj control o libro de registro de entradas y salidas, con que cuente la Municipalidad.

SEGUNDO: El practicante realizará sus funciones en Unidad de Informática, dependiente de Administración de la Municipalidad de Conchalí, donde quedará un registro de las tareas que la estudiante realice.

TERCERO: La practicante realizará las siguientes funciones:

- Levantamiento de Inventario (impresoras y Computadores)
- Atender requerimiento del Call Center (anexo 250).

CUARTO: La Municipalidad se compromete a:

- Disponer de un maestro guía, que estará a cargo del estudiante durante la realización de la Práctica.
- Entregar a la practicante las tareas a realizar de acuerdo con su especialidad.
- Entregar a la practicante los elementos necesarios de protección personal.
- No someter a la practicante a situaciones que pongan en riesgo o dañen su integridad física y/o emocional.
- Permitir que el Profesor Tutor, si existiese, supervise el proceso de práctica.



QUINTO: La Municipalidad pagará a la practicante la suma mensual de \$120.000.- brutos, menos el impuesto que le afecte, para su movilización y alimentación, mientras dure el periodo de su práctica. Conforme lo estipula el artículo 8° inciso 3° del Código del Trabajo.

SEXTO: La Municipalidad se reservó el derecho de poner término a este convenio en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el estudiante.

SÉPTIMO: Las partes hacen expresa declaración, que el convenio, para los efectos derivados del presente instrumento no inviste la calidad de funcionario público o municipal.

OCTAVO: Se deja constancia que don FABIAN ALEJANDRO BENAVIDES PUEBLA, comenzó su práctica con fecha 17 de mayo del año 2022, no formalizándose el presente instrumento con anterioridad por razones de orden administrativo.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho
ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaria Municipal

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Personal

Finanzas - Alcaldía

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



Municipalidad de Conchalí
Dirección de Asesoría Jurídica

CONVENIO DE PRÁCTICA

En Conchalí, a 09 de junio del año 2022, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3.499, Comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también "la Municipalidad" por una parte y por la otra don (a) **FABIAN ALEJANDRO BENAVIDES PUEBLA**, cédula nacional de identidad N° 20.290.168-9, alumno regular de la carrera de Programación y Análisis de Sistemas, del Instituto Profesional AIEP, con domicilio en Diego Silva N° 1236, comuna de Conchalí, en adelante "Estudiante y/o Practicante", se ha convenido el siguiente convenio de Práctica Profesional de la carrera de Programación y Análisis de Sistema.

PRIMERO: El estudiante inicia su práctica profesional a contar del 17 de mayo y hasta el 22 de julio, ambas fecha inclusive del año 2022, controlada mediante reloj control o libro de registro de entradas y salidas, con que cuente la Municipalidad.

SEGUNDO: El practicante realizará sus funciones en Unidad de Informática, dependiente de Administración de la Municipalidad de Conchalí, donde quedará un registro de las tareas que la estudiante realice.

TERCERO: La practicante realizará las siguientes funciones:

- Levantamiento de Inventario (impresoras y Computadores)
- Atender requerimiento del Call Center (anexo 250).

CUARTO: La Municipalidad se compromete a:

- Disponer de un maestro guía, que estará a cargo del estudiante durante la realización de la Práctica.
- Entregar a la practicante las tareas a realizar de acuerdo con su especialidad.
- Entregar a la practicante los elementos necesarios de protección personal.
- No someter a la practicante a situaciones que pongan en riesgo o dañen su integridad física y/o emocional.
- Permitir que el Profesor Tutor, si existiese, supervise el proceso de práctica.



QUINTO: La Municipalidad pagará a la practicante la suma mensual de **\$120.000.-** brutos, menos el impuesto que le afecte, para su movilización y alimentación, mientras dure el periodo de su práctica. Conforme lo estipula el artículo 8° inciso 3° del Código del Trabajo.

SEXTO: La Municipalidad se reservó el derecho de poner término a este convenio en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el estudiante.

SÉPTIMO: Las partes hacen expresa declaración, que el convenio, para los efectos derivados del presente instrumento no inviste la calidad de funcionario público o municipal.

OCTAVO: Se deja constancia que doña **FABIAN ALEJANDRO BENAVIDES PUEBLA**, comenzó su práctica con fecha 17 de mayo del año 2022, no formalizándose el presente instrumento con anterioridad por razones de orden administrativo.

NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

DÉCIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



FABIAN

FABIAN BENAVIDES PUEBLA
C.I.: 20.290.168-9



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI

RFV/CMA/jec.-



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

Janice,

MEMORANDUM N° 584.-/2022

09 JUN 2022

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA DE ASESORÍA JURIDICA

MAT. : SOLICITA CONTRATACIÓN ALUMNA EN PRÁCTICA.

FECHA : Conchalí, 07 de Junio del 2022.

Junto con saludar solicito a usted, efectuar la contratación para el alumno en práctica, autorizados por el Sr. Alcalde de acuerdo a lo siguiente:

Nombre del Estudiante	Fabián Alejandro Benavides Puebla.
Rut	20.290.168-9
Carrera	Programación y Análisis de Sistemas.
Institución	AIEP
Tipo de Práctica	Técnica
Inicio	17/05/2022
Fecha de Terminó	22/07/2022
Tipo de Jornada	Completa.
Dirección y Unidad	Administración, Unidad de Informática.
Funciones a realizar	-Levantamiento de Inventario (Impresoras y Computadores). -Atender requerimientos del Call Center (Anexo 250)

Se adjunta:

- Certificado Presupuestario N° 238/2022 de Contabilidad y Presupuesto.
- Curriculum Vitae
- Fotocopia Cedula de identidad
- Carta de presentación de la institución de educación

Saluda atentamente a usted,

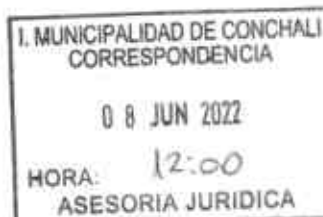


PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo *7041-24*





Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°238/2022

Preobligación	474
---------------	-----

Día	Mes	Año
06	06	2022

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT	17 al 31/5/22	1 al 30/6/22	1 al 22/7/22
Fabián Alejandro Benavides Puebla	20.290.168-9	60.000	120.000	116.000

Documentación:

RES.EX.		D. EXENTO		INGRESO		MEMORÁNDUM		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
						568	03/06/2022	Personal

Descripción:

Se emite documento a petición de la unidad técnica Personal, para decretar, cancelación a Alumno en Práctica.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto Total
2103007	Alumnos en Práctica	296.000.-
	Total	296.000.-



Nicole Fuentes Reyes
Departamento Contabilidad y Presupuesto

JACQUELINE ZEPPEÑO ARAVEHA
Subdirectora de Adm. y Finanzas
Depto. Contabilidad y Presupuesto

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 474

Fecha: 06/06/2022

Glosa: FABIAN BENAVIDES 17 AL 31/05, 01 AL 30/06 Y 01 AL 22/07/22

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
Sub. Prog.							
2152103007	Alumnos en Prácticas						
1 Gestión Interna	000000	296.000	10.000.000	1.018.663	8.981.337	2.518.960	6.462.377
TOTALES:		296.000					

EMITIDO POR jacqueli : Jacqueline Zenteno Aravena

AUTORIZADO POR



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

MEMORANDUM N° 568 / 2022

DE : LILIANA REYES ESPARZA
JEFA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

A : NICOLE FUENTES REYES
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ANT. : CURRICULUM CON Vº Bº DEL ALCALDE

REF : SOLICITA CERTIFICADO PRESUPUESTARIO.

FECHA : Conchalí, 03 de Junio del 2022.

Mediante el presente, solicito a usted tenga a bien extender Certificado Presupuestario, para pago a alumno en práctica, autorizado por el Sr. Alcalde de acuerdo a lo siguiente:

Nombre	Rut	Fecha de Vigencia del Contrato	Tipo de Jornada
FABIAN ALEJANDRO BENAVIDES PUEBLA	20.290.168-9	17/05/2021 al 22/07/2022 Horario: Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Viernes de 08:30 a 16:30 horas.	17 al 31 de Mayo \$60.000.- 01 al 30 de Junio \$120.000.- 01 al 22 de Julio \$116.000.- \$296.000

Saluda atentamente a usted,



LILIANA REYES ESPARZA
JEFA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

ECC

Distribución:

- Contabilidad y Presupuesto

403959



*17 de mayo
al 22 de julio*

CURRICULUM VITAE

*Práctica
Para Informática*



ANTECEDENTES PERSONALES.

Nombre: Fabián Alejandro Benavides Puebla
Fecha de Nacimiento: 03-01-2001
Edad : 21 años
Cédula de Identidad : 20.290.168-9
Nacionalidad : Chileno
Estado Civil : Soltero
Domicilio : Diego Silva # 1236, Conchalí
Teléfono : +56 9 32632857
Correo : buenavidespteam@gmail.com

ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Básica Completa : Colegio Cristóbal Colon
Media Completa : Colegio Cristóbal Colon
Estudio Superior : Instituto Profesional AIEP: Técnico en programación y análisis de sistema

ANTECEDENTES LABORALES

2019 Digitador campaña permiso de circulación Conchalí
2021 Sodimac reponedor de producto

Solicita Práctica

694878

Señor(es)
Municipalidad de Conchalí
Presente

Materia: Solicitud de Práctica Profesional.

De mi consideración:

Me es grato saludar a usted y a su vez, presentarle a don(ña): FABIAN ALEJANDRO BENAVIDES PUEBLA, C. de I. N° 20290168-9, estudiante egresado de la carrera PROGRAMACIÓN Y ANÁLISIS DE SISTEMAS - D - SANTIAGO NORTE de nuestra casa de estudios, quien, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Académico y en las Normas de Titulación del Instituto Profesional AIEP, debe realizar una Práctica Profesional como parte del Proceso de Titulación de su carrera.

El Instituto Profesional AIEP es una institución de educación superior autónoma, acreditada y reconocida por el Ministerio de Educación.

En virtud de lo antes expuesto, solicito a usted considerar la postulación de don(ña): FABIAN ALEJANDRO BENAVIDES PUEBLA, para que realice la práctica profesional en su institución. En caso que usted lo requiera, le haremos llegar la Malla Curricular de la carrera y Plan de Estudios al que está adscrito(a) el (la) estudiante; con objeto de facilitar la determinación de las tareas que el alumno puede desempeñar. La duración de la práctica profesional debe contemplar un periodo continuo de 378 horas cronológicas.

Las actividades de los estudiantes en práctica de AIEP serán comprobadas por la unidad de práctica y titulación de la sede, quien procederá, de común acuerdo con el Supervisor de práctica interno que usted asigne que esté a cargo del estudiante, quienes en todo caso se ajustarán a las políticas y disposiciones académicas con que la institución cuenta para estos efectos.

Se deja expresa constancia que, mientras dure la práctica profesional, el estudiante será considerado como alumno regular de AIEP, para todos los efectos legales, en particular para los fines previstos en la Ley N° 16.744, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, y en el Decreto Supremo N° 313 de 1972, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Para efectos de aceptar la solicitud de práctica del estudiante, solicitamos a usted tener a bien completar la siguiente información, la cual es obligatoria para iniciar el proceso:

- Rut de la Empresa:
- Nombre de la Empresa:
- Comuna de la Empresa:
- Número telefónico:
- Dirección de la Empresa:
- Giro de la Empresa:
- Email del Supervisor:
- Rut Supervisor Empresa:
- Nombre completo del Supervisor Centro de Práctica interno:
- Cargo del Supervisor interno:
- Horario (desde-hasta):
- Fecha de inicio de la práctica:
- Fecha de término de la práctica:

Esperando contar con una favorable acogida a la presente solicitud, agradezco su atención.


Fabrice De Pablo Reyes
Director Nacional de Distancia
Instituto Profesional AIEP



Verifique documento en <http://titulacion.aiep.cl/Verificacion.aspx> Código de verificación: 6WcTdWZxdeL8xMXKzaV4Nxt40LtZdRSTd1rZ1ImP04Oa7RBrRC5yGQx+NDkZ7stD

Perfil de Egreso



ESCUELA: CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA

CARRERA: TÉCNICO EN PROGRAMACIÓN Y ANÁLISIS DE SISTEMAS

TÍTULO: TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN PROGRAMACIÓN Y ANÁLISIS DE SISTEMAS

AÑO: 2020

Perfil de egreso: El Técnico en Programación y Análisis de Sistemas es un técnico de nivel superior preparado para realizar el ciclo de desarrollo de software, incorporando en ello el análisis de requerimientos, diseño, construcción, pruebas e implementación de soluciones. Podrá, además, diseñar y construir sistemas y soluciones informáticas seguras, conforme a estándares de calidad técnica y a los requerimientos del cliente. El plan de estudios se encuentra alineado con los perfiles ocupacionales definidos por ChileValora, incorporado en marco de cualificación técnico profesional del MINEDUC. Las competencias del Perfil de Egreso están desarrolladas bajo el marco de competencias SFIA (Skills Framework for the Information Age).

El Técnico en Programación y Análisis de Sistemas posee las competencias para:

1.-Diseñar sistemas de información seguros, considerando el levantamiento de requerimientos funcionales y no funcionales, además de los modelos de procesos de negocios resultantes según necesidades del cliente. (Código SFIA: SWDN nivel 3, REQM nivel 3, BUAN nivel 4)

2.-Desarrollar software considerando modelos de diseño lógicos y físicos de bases de datos, la integración de componentes y servicios de software, las pruebas de aplicación y la instalación en el entorno de producción definido por los requerimientos de la solución. (Código SFIA: PROG nivel 4, DBDS nivel 3, SINT nivel 3)

3.-Demostrar habilidades personales y sociales en el mundo del trabajo, considerando el manejo de herramientas de empleabilidad para su desarrollo laboral.

4.-Incorporar herramientas de creatividad e innovación para su inserción y desarrollo en organizaciones sustentables

5.-Comunicarse en idioma inglés a nivel básico, de forma oral y escrita, considerando el uso de estructuras sintácticas y léxico fundamental en diversos contextos, acorde al nivel A1 del Marco Común de Referencia para las lenguas.

Elaboración: Andrés Del Alcázar Cavallo Cargo: Sub Director de Escuela Fecha: Agosto 2019	Validación Pedagógica: Felipe Cabaluz Rodríguez Cargo: Jefe de Diseño Curricular Fecha: Agosto 2019	Validación Técnica: Marcelo Lucero Yañez Cargo: Director de Escuela Fecha: Agosto 2019	
---	---	--	--

CERTIFICADO EGRESO

El Instituto Profesional AIEP, autónomo desde el 24 de Enero de 2002 según acuerdo N° 044/2002 del Consejo Superior de Educación, confiere la certificación de egresado, con fecha **30 de Diciembre de 2021**, a Don (ña) **FABIAN ALEJANDRO BENAVIDES PUEBLA**, Cédula de Identidad **20290168-9** de la Carrera **PROGRAMACIÓN Y ANÁLISIS DE SISTEMAS** por haber cumplido satisfactoriamente todas las exigencias reglamentarias, quedando facultado (a) para continuar en el Proceso de Titulación, según el Título 12, Artículo 41° del Reglamento Académico.

Otorgado en SANTIAGO NORTE, 29 de Marzo de 2022.



Patricio De Pablo Reyes
Director Nacional de Docencia
Instituto Profesional AIEP



Código de validación: 812007-29990271038

Validar en página web <https://www.aiep.cl/apoyo-estudiantil.aspx>